



LLAMADO REF. N° 5/2023 PARA CONTRATACIÓN DE ASESOR JURÍDICO PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.

1. CARGO: Abogado.

2. OBJETIVOS

Realización de actividades vinculadas a su especialidad para colaborar en el área jurídico-notarial y titulación de la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI de la Intendencia de Montevideo, elaboración y ejecución de tareas profesionales en los asentamientos incluidos en el Programa de Mejoramiento de Barrios III-MVOT, asesoramiento en conflictos que se presenten en el marco de las actividades desarrolladas por la Unidad Especial Ejecutora de Atención al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares.

3. ACTIVIDADES

- En colaboración con los técnicos y profesionales de la Intendencia, participará en la ejecución de proyectos, escrituras, escritos, diligencias, y cualquier otra actividad tendiente a cumplir con los objetivos propuestos; etc, como contraparte de proyectos realizados en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios III.
- Colaborar en el área jurídico notarial de la UEEA-PIAI, redactar (con la supervisión de los profesionales departamentales) convenios, boletos de reserva, compromisos de compraventa, proyectos de resoluciones, declaraciones juradas, diligenciamiento de expedientes hasta su total culminación, estudios de títulos, y todo otro documento o actividad necesaria para la ejecución de los diferentes cometidos.
- Articulación con reparticiones Jurídicas de la I.M
- Asesorar en situaciones de conflicto con Empresas y la población.
- Entrega de informe de avance bimensual.
- Participación en comisiones evaluadoras.



4. PERFIL PROFESIONAL

- Profesional Universitario, Abogado con título emitido y habilitado por la Universidad de La República y/o su equivalente, otorgado por instituciones reconocidas por la autoridad competente, con conocimiento y experiencia en trabajo con asentamientos irregulares y redacción de convenios, contratos con empresas, ETMs y relacionamiento con la población de estos.
- Se evaluará preferentemente formación en notariado.

5. CONDICIONES DEL CARGO

Contrato de arrendamiento de servicios por 30 horas semanales.

Duración: desde el día de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Costo Mensual: \$ 65.880, más IVA.

Forma de pago: mensual, contra entrega de informe bimensual.

6. NORMAS QUE RIGEN ESTA CONSULTORÍA

Esta contratación está sujeta a las normas establecidas en el Contrato de Préstamo BID N.º 4651/OC-UR - Programa de Mejoramiento de Barrios III.

7. PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación estará a cargo de técnicos del PMB III e Intendencia de Montevideo y constará de dos partes:

- a) Evaluación de los Curriculum vitae. Solo serán considerados aquellos méritos que cuenten con la documentación probatoria de los mismos, debidamente certificados.
- b) Entrevista (para aquellos/as postulantes que obtengan puntaje mínimo requerido) .

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:



CRITERIOS:	Puntaje máximo
1-Experiencia de trabajo en temáticas vinculadas a la regularización y realojo de asentamientos irregulares, apoyo a la construcción de viviendas en sectores populares y organización comunitaria.	40 puntos.
2-Experiencia de trabajo en equipos multidisciplinarios.	20 puntos.
3-Formación profesional, priorizando la formación en temáticas vinculadas al llamado.	20 puntos.
4-Entrevista personal.	20 puntos.
Total de puntaje máximo.	100 puntos.

-Pasarán a la instancia de entrevista personal, aquellos postulantes que obtengan un mínimo de 45 puntos entre los ítems 1, 2 y 3.

-A partir del presente llamado, el P.M.B III contratará a aquel postulante que cumpla con estas dos condiciones: Obtener un puntaje mayor o igual a 10 puntos en la entrevista y un puntaje igual o mayor a 55 puntos sumando todos los ítems evaluados (en un total de 100).

8. OTROS REQUISITOS: a la firma de contrato:

a) No podrá ser funcionario público, excepto los docentes, quienes podrán ser contratados, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios.

b) Si no es funcionario público y posee un vínculo con el Estado, podrá celebrar contratos de arrendamiento de servicio o de obra, financiados por organismos internacionales, siempre que no superen en conjunto las 60 (sesenta) horas semanales, ni haya superposición en los horarios. La persona contratada no podrá trabajar en el mismo inciso del proyecto y su contratación no podrá generar conflicto de intereses.

c) En ningún caso, la persona seleccionada podrá poseer vínculos familiares con el coordinador



del programa o con otra persona que tenga contrato vigente dentro del mismo proyecto, con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato a suscribir. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad.

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Información a suministrar:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del Título.
- Certificados y/o documentos que acrediten trabajos ejecutados por el/la postulante, experiencia y permanencia en cada uno de ellos.
- Formulario de Consentimiento de Datos Personales (que se encuentra al final del presente llamado).

Presentación de la información:

Deberá presentarse en sobre cerrado indicando en forma clara el objeto del llamado:

REF N° 5/2023 “LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DE ASESOR JURÍDICO PARA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO”, realizado por el Programa de Mejoramiento de Barrios III, sito en Bartolomé Mitre 1441, 5° piso, Montevideo.

Las postulaciones se podrán realizar hasta el día 27 de Noviembre de 2023

Sólo se aceptarán personalmente o correo certificado (carta) antes de la fecha prevista para el cierre del llamado; no admitiéndose sobres que lleguen luego de la fecha y hora indicada.



ADEMÁS deberán enviarse una copia escaneada del Currículum Vitae y del Título habilitante a través del correo electrónico: llamados@pmb.mvotma.gub.uy. Todo ello deberá realizarse antes de la fecha prevista para el cierre del llamado, mencionando en el asunto del correo el número de Ref. 5/2023. Bajo ninguna circunstancia se admitirán sobres ni correos que lleguen luego de la fecha y hora indicada.

10. PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN:

Una vez que PMB III, tomando en cuenta la lista de prelación, convoque a un Consultor y que este acepte, el mismo deberá presentar la siguiente información:

1. Certificado de la Caja Profesional vigente
2. Certificado único de la DGI vigente
3. Carné de salud vigente o Certificado médico
4. Declaración Jurada ONSC (Será suministrada por el PMB III)
5. Llenar Declaración Jurada del PNUD (Será suministrada por el PMB III).

El plazo máximo de presentación de la documentación ante el PMB III será de 10 días hábiles, prorrogable por un plazo similar solo por motivo de fuerza mayor; en el caso de que la documentación no se presente en tiempo y forma se tendrá al postulante por desistido de ocupar el cargo.



FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DATOS PERSONALES

Nombre y apellido:

Documento de identidad:

Domicilio:

De conformidad con la Ley N° 18.331 (Protección de Datos Personales y Acción de Hábeas Data), los datos personales suministrados mediante el currículum vitae que adjunto podrán ser incorporados y /o conservados en una Base de Datos. Los datos incorporados y /o conservados serán procesados exclusivamente con la finalidad de ser tenidos en cuenta en los procesos de selección que realice el PMB III.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar con finalidades distintas para las que han sido registrados.

Autorizo al PMB III al registro de mis datos personales en los términos señalados:

SÍ (marcar con X):

NO (marcar con X):

Firma:

Aclaración:

Fecha: